ADENDA N° 1 CONTRATO N° 17/ 2016

CONSTRUCCIÓN DE GRADERIAS EN TEMBIAPORA

*Entre la **Gobernación de Caaguazú – V Departamento**, domiciliada en la Avda. Mcal. Estigarribia e Ytororo de Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada en este acto por el **Abog. Mario Alberto Varela Cardozo**, con Cédula de Identidad N° 2.846.714, Gobernador de Caaguazú, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte y, por la otra, la firma **CONSTRUCTORA INTEGRAL**, domiciliada en la ciudad de Juan León Mallorquín, representada para este acto por el **Sr. Cristóbal Rotela Barreto**, con Cédula de Identidad N° 3.446.539, en su carácter de Propietario; denominada en adelante EL CONTRATISTA, denominadas en conjunto "las partes", e individualmente "parte", acuerdan en celebrar la presente **ADENDA N° 01/2016 PARA LA AMPLIACION DEL CONTRATO N° 17/2016 "CONSTRUCCIÓN DE GRADERIAS EN TEMBIAPORA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

El objeto de la presente adenda es la Ampliación del monto del Contrato N° 17/2016 "Construcción de Graderías en Tembiapora".-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a. *Contrato N° 17/2016;*
b. *Resolución de ampliación de Contrato emitida por la Contratante;*
c. *Planilla de Ampliación y Dictamen.*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Objeto del Gasto 520, incluido en el Presupuesto General de la Nación, para el ejercicio fiscal 2016.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de ADENDA DE AMPLIACION DE CONTRATO N° 17/2016 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE GRADERIAS EN TEMBIAPORA. La ampliación fue realizada según Resolución N° 2900/2016 de la máxima Autoridad.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

*El precio unitario es de **Gs. 16.534.000 (GUARANIES DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL)**, comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el Contratista en la ejecución del Contrato.*

CONSTRUCTORA INTEGRAL
RUC: 3446539 - 1

6. DESCRIPCION DE LAS OBRAS AMPLIADAS.

Construcción de Graderías en Tembiapora

N°	DESCRIPCION	U.M.	CANT.	P. UNITARIO	P.TOTAL
2	Muro de Elevación de ladrillos común	M2	19	250.000	4.750.000
3	Loseta de Ho. Ao.	M3	12	982.000	11.784.000
	TOTAL				**16.534.000**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay a los 5 días del mes de setiembre de 2016.-

Cristóbal Botela Barreto

Contratista

CONSTRUCTORA
INTEGRAL
RUC: 3446539 - 1

GOBERNACION DEL V DPTO. DE CAAGUAZU
Cnel. Oviedo - Paraguay

Abog. Mario Varela Cardozo
Gobernador
Contratante